

SONIA ROCA DE HOUSER
INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO

CONSIDERANDO:

QUE el 20 de enero de 1987, se ha otorgado ante el Notario Décimo Primero del cantón Quito la escritura pública de aumento de capital y reforma de estatutos de "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.";

QUE los señores Jorge Dávalos Cevallos y Fernando Morlás Benítez, en sus calidades de Presidente y Gerente General, respectivamente de la compañía, con el patrocinio del doctor Mario Paz y Miño, han solicitado la aprobación de la indicada escritura pública a cuyo efecto han presentado tres copias certificadas de la misma;

QUE el Departamento de Inspección y Análisis ha presentado el informe favorable N°SC.DIA.IAE.86.721 de 1° de diciembre de 1986;

QUE el Departamento Jurídico de Compañías Anónimas y Extranjeras de la Dirección General de Derecho Societario mediante memorando N° DJ.CAE.87.094 de 11 de marzo de 1987, ha emitido informe favorable para la continuación del trámite, una vez que considera que se ha dado cumplimiento a los requisitos legales respectivos;

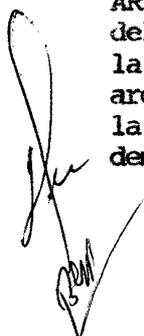
En ejercicio de las atribuciones delegadas por la señora Superintendente de Compañías, mediante Resolución N°87040 de 4 de marzo de 1987;

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento de capital de "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A." por TREINTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS MIL SUCRES (S/34'900.000,00), con lo que asciende a CUARENTA Y DOS MILLONES DE SUCRES (S/42'000.000,00) dividido en 42.000 acciones ordinarias y nominativas de (S/1.000,00) UN MIL SUCRES de valor cada una; y, b) la reforma de estatutos constantes en la referida escritura pública.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito tome nota al margen de la matriz de la escritura pública que se aprueba, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER que el Registrador de la Propiedad del cantón Quinindé en el Registro Mercantil a su cargo: a) inscriba la indicada escritura pública junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, b) cumpla con las demás prescripciones contenidas en la Ley de Registro.



"AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A."

ARTICULO CUARTO.- DISPONER que el Notario Décimo Primero del cantón Quito anote al margen de la matriz de la escritura pública de 23 de julio de 1981 por la cual se constituyó la compañía "AGROINDUSTRIAS QUININDE AIQUISA S.A.", que ha procedido a aumentar el capital y reformar sus estatutos, mediante la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y sienta razón de esta anotación.

ARTICULO QUINTO.- DISPONER que un extracto de la referida escritura pública se publique, por una vez, en uno de los diarios de mayor circulación en la ciudad de Rosa Zárate (Quinindé). Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva el expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Quito, a

10 MAR 1987

Sonia Roca de Houser

DI. CRE.
F. C.
R. S.

Queda inscrita la presente Resolución con el No. 2
en el Repertorio con el No. 886 A las 9 a.m.

Rosa Zárate, Abril 8 / 87

Ldo: Marco R. Drozario Salgado
REGISTRADOR

